

Jueves, 1 de diciembre de 2016

P8_TA(2016)0462

Acuerdo UE-Tuvalu sobre la exención de visado para estancias de corta duración ***

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 1 de diciembre de 2016, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y Tuvalu sobre exención de visados para estancias de corta duración (09764/2016 — C8-0268/2016 — 2016/0100(NLE))

(Aprobación)

(2018/C 224/42)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (09764/2016),
 - Visto el proyecto de Acuerdo entre la Unión Europea y Tuvalu sobre exención de visados para estancias de corta duración (09760/2016),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 77, apartado 2, letra a) y con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0268/2016),
 - Vistos el artículo 99, apartado 1, párrafos primero y tercero, y apartado 2, así como el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A8-0333/2016),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de Tuvalu.